



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 09 de mayo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02595-R-18

Lima, 08 de mayo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01657-FISI-18 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre reestructuración del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01572-R-17 de fecha 21 de marzo de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00082-D-FISI-17 del 27 de febrero de 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad;

Que mediante Oficio N° 0090-EPIS-FISI-2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la reestructuración del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad, respecto a los miembros docentes y egresados, a efectos de cumplir con las actividades e informes programados;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 00096-D-FISI-18 del 13 de marzo de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 26 de marzo de 2018, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- I°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00096-D-FISI-18 del 13 de marzo de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que modifica la Resolución de Decanato N° 00082-D-FISI-17 del 27 de febrero de 2017 respecto a los miembros docentes y egresados del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad, como se indica:

DICE :

MIEMBROS DOCENTES		
2	ARMANDO DAVID ESPINOZA ROBLES	0A0314
3	PABLO JESÚS ROMERO NAUPARI	08803A
4	FRANK EDMUNDO ESCOBEDO BAILÓN	0A1611
5	DANIEL ALFONSO QUINTO PAZCE	055867
EGRESADOS		
6	ANITA MARLENE, REYES HUAMAN	01114471
7	JHON HAMILTON AGUILAR ROMERO	994016



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 02595-R-18

-2-

DEBE DECIR :

MIEMBROS DOCENTES		
2	<i>JOHN LEDGARD TRUJILLO TREJO</i>	<i>09571E</i>
3	<i>GILBERTO ANIBAL SALINAS AZAÑA</i>	<i>089575</i>
4	<i>CAYO VICTOR LEÓN FERNANDEZ</i>	<i>037605</i>
5	<i>JOHNNY ROBERT AVENDAÑO QUIROZ</i>	<i>097543</i>
EGRESADOS		
6	<i>JEAN PIERRE VARGAS CUETO</i>	<i>06200026</i>
7	<i>LUIS PABLO VARGAS LOZADA</i>	<i>06200040</i>

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2° Modificar la Resolución Rectoral N° 01572-R-17 de fecha 21 de marzo de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA

Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr